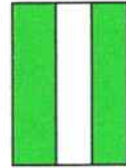




**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural Sabanilla**

**CANTON PEDRO CARBO – PROVINCIA DEL GUAYAS – ECUADOR**  
EMAIL: [sabanillarsg@parroquial@gmail.com](mailto:sabanillarsg@parroquial@gmail.com)



**ACTA ORDINARIA 26-03-2024**

En la Parroquia Sabanilla Guayas, el día 26 de marzo del 2024, y siendo las diez horas con cinco minutos, contando con la presencia del Ing. Rafael Herrera Santana, Presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, los vocales miembros del Gobierno Legislativo Tnlg. Ivonne Plúas Vicepresidenta, Sr. Eddie Camacho, Sra. Odalia Peñafiel, Sr. Jorge Barahona, CPA. Ladys Salcedo Secretaria-Tesorerera se inicia la presente sesión ordinaria convocada para el día de hoy previa la constatación del quórum:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DEL 26-02-2024.
3. INFORME DEL PRESIDENTE DEL GAD SG.
4. ANALISIS PARA REFORMA DE DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 SEGÚN ACUERDO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS N° 007 CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2024.
5. CLAUSURA.

**CONSTATACION DEL QUORUM.**

Se verifica la asistencia del siguiente personal:

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
HERRERA SANTANA RAFAEL EDUARD	092120713-0	
PLUAS SALAZAR IVONNE STEFFANIA	092656177-0	
CAMACHO TOMALA EDDIE LUIS	091768548-9	
PEÑAFIEL MUÑOZ CARMEN ODALIA	091226574-1	
BARAHONA RIZZO JORGE LUIS	092418783-4	

**1. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.**

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** Se da lectura al orden del día el Presidente lo pone en consideración el Orden del día:

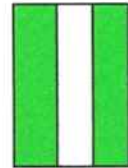
**Presidente Ing. Rafael Herrera:** Bueno compañeros vocales tenga ustedes muy buenos días una vez escuchado la convocatoria queda a disposición de ustedes, la aprobación del orden del día.

**Vicepresidente Tnlg. Ivonne Plúas:** Aprobado el orden del día.

**Vocal Principal Sr. Eddie Camacho:** Aprobado.

**Vocal Principal Sra. Odalia Peñafiel:** Aprobado.

**Vocal Principal Sr. Jorge Barahona:** Aprobado.



## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DEL 26-02-2024.**

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** Se dio lectura del acta anterior de la Sesión Ordinaria del día 26 de febrero del 2024:

**Presidente Ing. Rafael Herrera:** Aprobada.

**Vicepresidente Tnlga. Ivonne Plúas:** En el acta la que me llegó al correo estuve revisando y hay que corregir son unas palabras sería de forma.

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** De forma, me la pasa por favor para corregirla.

**Vicepresidente Tnlga. Ivonne Plúas:** Ya listo.

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** Ya entonces la aprueba o no la aprueba

**Vicepresidente Tnlga. Ivonne Plúas:** Aprobada.

**Vocal Principal Sr. Eddie Camacho:** Aprobada.

**Vocal Principal Sra. Odalia Peñafiel:** Aprobada.

**Vocal Principal Sr. Jorge Barahona:** Aprobada.

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** El acta de la Sesión Ordinaria del día 26 de febrero del 2024, fue Aprobada por todos los presentes, y como constancia firmaron el acta.

## **3. INFORME DEL PRESIDENTE DEL GAD SG.**

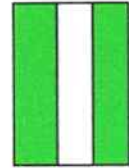
**Presidente Ing. Rafael Herrera:** Bueno compañeros voy a dar a conocer las actividades que he venido realizando durante todo lo que es el mes de, tanto desde el 29 de febrero hasta esta fecha.

He gestionado a través de la Prefectura de Guayas una excavadora para la limpieza de los esteros correspondiente a todo lo que es la vía las Cabuyas, donde se intervinieron con el desazolve de estero Matecito, Las Saibas, Los Monos entonces se hizo el desazolve de todos estos esteros esta maquinaria ha estado prácticamente casi un mes, si un mes aquí en nuestra jurisdicción y donde hemos podido también trabajar con esta excavadora en la entrada al Puijo en una zanja en donde ya gracias a la colaboración de los moradores de este sector ellos contribuyeron con unos tubos y la Prefectura nos colaboró con sacos de arena alrededor de 400 sacos de arenas que se dejaron en ese sitio no, también he gestionado las ayudas técnicas para las personas de nuestra parroquia que lo necesitaban como son muletas, sillas de rueda, bastones también hemos dado apertura a los cursos de uñas acrílicas, belleza, primeros auxilios, barbería, cosmetología y maquillaje para todos los ciudadanos de nuestra parroquia también hemos recibido ayuda por parte de la Prefectura de Guayas con respecto a lo que es dos viajes de material pétreo que justamente estos se utilizaron en el estero las Saibas, como es conocimiento, como estos esteros aún no se había hecho el desazolve el agua paso por encima y provoco un socavón el cual ya gracias a la ayuda de la Prefectura de Guayas hemos ya solucionado ese inconveniente que tenían nuestros hermanos agricultores en este sector no, entonces también por parte de la Prefectura como les manifesté, recibimos sacos de arena donde fueron distribuidos en el recinto Río Nuevo en la Vía Las Piedras, aquí en la calle Guayaquil también que se ayudó a unos conciudadanos con los sacos de arena para evitar que se le ingrese el agua a sus viviendas, también hubo el programa por parte de la Prefectura registro ayuda a los ganaderos, que le van a entregar kit de alimentos a nuestros hermanos ganaderos



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sabanilla

CANTON PEDRO CARBO – PROVINCIA DEL GUAYAS – ECUADOR  
EMAIL: [sabanillagadparroquial@gmail.com](mailto:sabanillagadparroquial@gmail.com)



también he recibido por parte de la Prefectura una bomba de mochila para fumigar todas las áreas que tienen nuestra parroquia para utilizarlo con matamalezas y también se ha gestionado a través de la Prefectura la brigada de fumigación sí que el día de ayer se hicieron tanto en el recinto Rio Nuevo, Bachillero y una parte de aquí de la Cabecera Parroquial eso es con respecto a todo lo que son las actividades que he venido realizando también el día de ayer tuvimos en Conagopare por el tema de la reducción de presupuesto tuvimos una reunión con la presidenta, con la asambleísta la presidenta de la comisión de los GAD., que es la compañera Victoria Desintonio también estuvimos tratando el tema de la rebaja del presupuesto y también a su vez nos fuimos a la Gobernación donde pude manifestar al Gobernador del Guayas el inconveniente que prácticamente la afectación que tenemos nosotros ahora con la rebaja del presupuesto no, entonces eso es todo lo que he realizado durante todo este mes como presidente del Gad. Parroquial esa son todas las gestiones que se han venido realizando

#### **4. ANALISIS PARA REFORMA DE DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 SEGÚN ACUERDO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS N° 007 CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2024.**

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** Bueno compañeros como ya es de conocimiento de ustedes ya se les entregó la documentación indicada donde el Ministerio de Finanzas emitió el acuerdo numero 007 verdad nos hace llegar la reducción del presupuesto de nuestra parroquia que asciende a los \$32.516,98 dólares si y prácticamente nos está afectando a todo lo que teníamos programado para este año.

**Presidente Ing. Rafael Herrera:** Si entonces ya la ingeniera ya le va a dar a conocer como quedarían ya las partidas presupuestarias para lo que queda del año 2024.

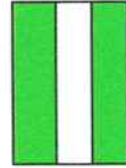
**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** Compañeros como les indica el Presidente y como tienen ustedes la documentación igual previo a la sesión ya con ustedes mismo nos reunimos para analizar el presupuesto y la reducción en cada una de las partidas en la parte corriente se les ha indicado cuales son los valores deberían disminuir, que están sufriendo la disminución del Presupuesto que nosotros teníamos hasta el 10 de marzo del 2024 teníamos \$289.527,00 luego el presupuesto que emitió de acuerdo al último acuerdo Ministerial de Finanzas que fue el 11 de marzo del 2024 que quedo en \$257.010,09 por lo tanto el presupuesto corriente, el presupuesto queda así 30 % de corriente \$77.103,03 el 70% que es inversión \$179.907,06 hemos sufrido una disminución del presupuesto de \$32.516,98 la reducción para corriente es \$9.755,00 y la reducción para inversión es de \$22.761,89 ya entonces como ya trabajamos (se mantuvo reunión de trabajo antes de la sesión) previo a la sesión con estos valores ustedes vieron y determinaron en que partidas iba a sufrir la disminución entonces la afectación de la reducción es en la parte de la inversión solamente quedaría lo que remuneraciones unificadas o sea esas partidas quedan alimentadas igual ustedes ya determinaron los valores décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo quedaría también la partida de aporte patronal también la partida de fondos de reserva, compensación por vacaciones no gozadas la partida de comisiones bancarias y he como ustedes saben y como ustedes lo han palpados también lo que es la partida a



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Sabanilla

CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR

EMAIL: [sabanillagdparroquial@gmail.com](mailto:sabanillagdparroquial@gmail.com)



entidades descentralizadas y autónomo que esa es la Contraloría General que siempre mensualmente ellos nos descuentan un valor automáticamente y lo que es a Gobiernos Autónomo Descentralizados que ustedes saben que es 3%, 2% que se le paga a la Conagopare Guayas y el 1% a la Conagopare Nacional entonces ahí con el ajuste que con los que ustedes mismo se trabajó previo a la sesión del día de hoy, quedaría los \$77.103,03 he no afecta en la parte de las remuneraciones porque igual ustedes en el tope de pagar y aparte como se unifico el cargo y solamente quedaría como Secretaria-Tesorería ya que previo a la sesión se mantuvo una reunión y como recomendación del legislativo que se incremente el sueldo (\$733,00), y a pesar que el presupuesto pasa de doscientos cincuenta mil se podría dividir el cargo pero no alcanzaría para tener el cargo dividido. Básicamente no se ha hecho mayor ajuste o cambios ahí en esas, en la parte de corrientes pero en la parte de inversión lo que hemos trabajado con presidente y vocales si afectaría algunas partidas igual la recomendación y la sugerencia de ustedes es que en la parte de inversión y la parte que es remuneraciones unificadas que ya se merme allí algún cargo de los que hay la sugerencia de ustedes el chofer, el cargo de chofer ya que el vehículo no contamos con una gallineta (se adjunta presupuesto).

**Vicepresidente Tnlga. Ivonne Plúas:** No contamos con vehículos operativos.

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** bueno si hay uno.

**Vicepresidente Tnlga. Ivonne Plúas:** Solo uno.

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** ya solo hay uno ya por eso ustedes han recomendado y sugerido eso entonces si va afectar lo que es la partida de remuneración unificadas, salarios unificados, décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, aporte patronal, fondo de reserva se indicó también que la partida de infraestructura se disminuya 4.000 dólares y quede 4.000, la partida de capacitación a servidores había 450 se disminuya los 450 quede en 0, la partida de insumos materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación contra incendio y placas habían 1.000 dólares ustedes indicaron que se disminuya los 1.000 queda en 0, la partida de transporte y vía que se haga una reducción de 4.000 dólares, queda en 23.000, la partida de obra de infraestructura que se le disminuya los 3.000 dólares, queda en 0, la partida de tasas generales impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes que se le disminuya 500 queda en 0 entonces ah quedaría ya ajustado lo que es el presupuesto con la disminución emitido por finanzas ya entonces para he presidente usted aprueba este nuevo presupuesto.

**Presidente Ing. Rafael Herrera:** Una vez que se ha analizado conjuntamente con ustedes compañeros vocales queda aprobada la nueva, el nuevo Presupuesto que vamos a tener para este periodo 2024, de lo que queda del año 2024.

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** ¿Señora Ivonne aprueba este nuevo presupuesto y los cambios que se ha hecho en las diferentes partidas?

**Vicepresidente Tnlga. Ivonne Plúas:** Si apruebo.

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** ¿Señor Eddie Camacho aprueba este nuevo presupuesto?

**Vocal Principal Sr. Eddie Camacho:** Si aprobado.

**Secretaria-Tesorerera CPA. Ladys Salcedo:** ¿Señora Odalia Peñafiel aprueba este nuevo presupuesto?

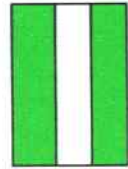
**Vocal Principal Sra. Odalia Peñafiel:** Si apruebo.



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural Sabanilla**

**CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR**

**EMAIL: [sabanilla.gd.parroquial@guacil.com](mailto:sabanilla.gd.parroquial@guacil.com)**



**Secretaria-Tesorera CPA. Ladys Salcedo:** ¿Señor Jorge Barahona aprueba este nuevo presupuesto?

**Vocal Principal Sr. Jorge Barahona:** Aprobado.

**Vicepresidente Tnlga. Ivonne Plúas:** Quiero acotar algo señora tesorera, bueno cabe recalcar que esta restructuración del presupuesto, reforma se hace en base al recorte que hemos tenido no, no sin el ánimo de poder perjudicar a nadie y perjudicar ninguna partida estamos diciendo conscientemente los que es lo mejor para la parroquia.


**5. CLAUSURA**

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos se da por terminada presente sesión ordinaria habiéndose agotado los temas a tratar por el Presidente quien firma la presente acta y la certifica la Secretaria - Tesorera.

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Rafael Herrera Santana**  
**Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
**CPA. Ladys Salcedo**  
**Secretaria- Tesorera**

Certifico que la presente sesión ordinaria se llevó a efecto a los veintiséis días del mes de marzo del 2024.

  
\_\_\_\_\_  
**CPA. Ladys Salcedo**  
**Secretaria- Tesorera**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SABANILLA GUAYAS  
PRESUPUESTO 2024**

**INGRESOS**

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR	DISMINUCIÓN	VALOR PARTIDA	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES				\$ 77.103.03
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE				
1.8.06	Aportes y participaciones Ctes del Regimen Secc. Autonomo				
1.8.06.08	Aporte a Junta Parroquial Rural	\$ 86.858.12		\$ 9.755.09	\$ 77.103.03
2	INGRESOS DE CAPITAL				\$ 179.907.06
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 202.668.95		\$ 22.761.89	\$ 179.907.06
	TOTAL DE INGRESOS				\$ 257.010.09

**GASTOS**

5	GASTOS CORRIENTE		\$ 86.858.12		\$ 77.103.03
5.1	GASTOS PERSONALES				
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 49.764.00			\$ 45.000.00
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 49.764.00	\$ 4.764.00	\$ 45.000.00	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 7.297.00			\$ 7.000.00
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	\$ 4.147.00	\$ 147.00	\$ 4.000.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	\$ 3.150.00	\$ 150.00	\$ 3.000.00	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad	\$ 15.181.30			\$ 9.300.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.548.69	\$ 248.69	\$ 5.300.00	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 4.145.34	\$ 145.34	\$ 4.000.00	
5.1.07	Indemnizaciones				\$ 5.603.03
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 5.487.27	\$ -115.76	\$ 5.603.03	
5.3	TOTAL DE TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				
5.3.01	Servicios Basicos	\$ 2.200.00			\$ -
5.3.01.04	Energia electrica	\$ 1.200.00	\$ 1.200.00	\$ -	
5.6.02.01	Sector Público Financiero	\$ 1.000.00	\$ 1.000.00	\$ -	
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ -			
5.7.01.02	Tasa Generales	\$ -			
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	\$ 1.000.00			\$ 200.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 1.000.00	\$ 800.00	\$ 200.00	\$ -
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES				
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 10.978.01			\$ 10.000.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	\$ 8.824.08	\$ 824.08	\$ 8.000.00	
5.8.01.04	A Gobiernos Autonomos Descentralizadas	\$ 2.153.93	\$ 153.93	\$ 2.000.00	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 437.82			\$ -
5.8.04.06	Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	\$ 437.82	\$ 437.82	-	
7	GASTOS DE INVERSION		\$ 202.668.95		\$ 179.907.07
7.1	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 45.169.19			\$ 24.207.31
7.1.01	Remuneraciones Básicas				
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 18.900.00	\$ 212.69	18.687.31	
7.1.01.06	Salarios unificados	\$ 13.200.00	\$ 7.680.00	5.520.00	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias				\$ 5.350.00
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	\$ 2.675.00	\$ -	2.675.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	\$ 2.675.00	\$ -	2.675.00	
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad				\$ 5.800.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 3.579.15	\$ 679.15	2.900.00	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 2.477.01	\$ 422.99	2.900.00	
7.1.07	Indemnizaciones				\$ 1.000.00
7.1.07.07	Compensación por Vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$ 1.663.03	\$ 663.03	1.000.00	
7.3	BIENES Y SERVICIO PARA INVERSION				
7.3.01	Servicios Basicos	\$ 10.000.00			\$ 10.000.00
7.3.01.01	Agua potable	\$ 5.000.00	\$ -	5.000.00	
7.3.01.04	Energia electrica	\$ 3.500.00	\$ -	3.500.00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 1.500.00	\$ -	1.500.00	
7.3.02	Servicio Generales	\$ 4.325.66			\$ 4.325.66
7.3.02.05	Espectaculos culturales y Sociales	\$ 4.325.66	\$ -	4.325.66	
7.3.04	Instalaciones Mantenimientos y Reparaciones	\$ 10.000.00			\$ 6.000.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	\$ 500.00	\$ -	500.00	
7.3.04.05	Vehiculo servicios para mantenimiento y reparacion	\$ 1.500.00	\$ -	1.500.00	
7.3.04.17	Infraestructura	\$ 8.000.00	\$ 4.000.00	4.000.00	
7.3.06	Contrataciones de Estudio e Investigaciones	\$ 25.950.00			\$ 24.000.00
7.3.06.01	Consultoria, Asesoría e Incestig. Especializ.	\$ 24.000.00	\$ -	24.000.00	
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$ 450.00	\$ 450.00	-	

7.3.07	Gastos en informática					\$ 1.500.00	
7.3.07.02	Arrendamiento, licencias de uso de paquetes informáticos	\$ 1.500.00		\$ -	1.500.00		
7.3.08	Bienes de uso y consumo de inversión		\$ 11.100.00			\$ 10.600.00	
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	\$ 5.300.00		\$ -	5.300.00		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 1.500.00		\$ 1.000.00	500.00		
7.3.08.04	Materiales de Oficina (INFOCENTRO)	\$ -		\$ -500.00	500.00		
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 1.500.00		\$ 1.000.00	500.00		
7.3.08.05	Materiales de Aseo (INFOCENTRO)	\$ -		\$ -500.00	500.00		
7.3.08.12	Material didáctico	\$ 300.00		\$ -	300.00		
7.3.08.11	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas	\$ 1.000.00		\$ 1.000.00	-		
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	\$ 3.000.00			3.000.00		
7.3.14	Bienes Muebles no Depreciables					\$ 1.500.00	
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.500.00			1.500.00		
7.5	OBRAS PÚBLICAS						
7.5.01	Obras de Infraestructura		\$ 30.000.00			\$ 23.000.00	
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$ 27.000.00		\$ 4.000.00	23.000.00		
7.5.05	Mantenimiento y reparación de infraestructura						
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	\$ 3.000.00		\$ 3.000.00	-		
7.7	Otros egresos		\$ 500.00			\$ -	
7.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES						
7.7.01.02	Tasa Generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	\$ 500.00		\$ 500.00	-		
7.7.01	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		\$ 1.600.02			\$ 1.600.01	
7.7.02.01	Seguros	\$ 1.500.01		\$ -	1.500.01		
7.7.02.06	Costas judiciales, tramites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	\$ 100.00		\$ -	100.00		
7.8	Transferencias o donaciones para inversión del sector público		\$ 0.01			\$ 0.01	
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	\$ 0.01		\$ -	0.01		
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO						
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA						
9.6.02	Amortización deuda externa		\$ 61.024.08			\$ 61.024.08	
9.6.02.01	Al sector público financiero	\$ 61.024.08		\$ -	61.024.08		
			TOTAL GASTOS INSTITUCIONALES	\$ 289.527.07		\$ 257.010.10	

Ing. Rafael Herrera Santana Mgs.

PRESIDENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sabanilla Guayas

*Ivonne Plúas Salazar*

Tniga. Ivonne Plúas Salazar

VICEPRESIDENTA

GAD. PARROQUIAL SABANILLA GUAYAS

Sr. Eddie Camacho Tómalá

VOCAL PRINCIPAL

GAD. PARROQUIAL SABANILLA GUAYAS

Sra. Carmen Peñafiel Muñoz

VOCAL PRINCIPAL

GAD. PARROQUIAL SABANILLA GUAYAS

Sr. Jorge Barahona Rizzo

VOCAL PRINCIPAL

GAD. PARROQUIAL SABANILLA GUAYAS

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SABANILLA GUAYAS  
PRESUPUESTO 2024  
INGRESOS**

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 86.858.12
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE		
1.8.06	Aportes y participaciones Ctes del Regimen Secc Autonomo		
1.8.06.08	Aporte a Junta Parroquial Rural	\$ 86.858.12	
2	INGRESOS DE CAPITAL		\$ 202.668.95
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 202.668.95	
	TOTAL DE INGRESOS		\$ 289.527.07

**GASTOS**

5	GASTOS CORRIENTE		\$ 86.858.12
5.1	GASTOS PERSONALES		
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 49.764.00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 49.764.00	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 7.297.00	
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	\$ 4.147.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	\$ 3.150.00	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad	\$ 15.181.30	
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.548.69	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 4.145.34	
5.1.07	Indemnizaciones		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 5.487.27	
5.3	TOTAL DE TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		
5.3.01	Servicios Basicos	\$ 2.200.00	
5.3.01.04	Energia electrica	\$ 1.200.00	
5.6.02.01	Sector Público Financiero	\$ 1.000.00	
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ -	
5.7.01.02	Tasa Generales	\$ -	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	\$ 1.000.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 1.000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 10.978.01	
5.8.01.04	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ 8.824.08	
5.8.01.08	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ 2.153.93	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 437.82	
5.8.04.06	Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	\$ 437.82	
7	GASTOS DE INVERSION		\$ 202.668.95
7.1	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 45.169.19	
7.1.01	Remuneraciones Básicas		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 18.900.00	
7.1.01.06	Salarios unificados	\$ 13.200.00	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	\$ 2.675.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	\$ 2.675.00	
7.1.03	Remuneraciones Complementarias		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad		
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 3.579.15	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 2.477.01	
7.1.07	Indemnizaciones		



7.1.07.07	Compensacion por Vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	\$	1.663.03		
7.3	<b>BIENES Y SERVICIO PARA INVERSION</b>				
7.3.01	<b>Servicios Basicos</b>			\$	10.000.00
7.3.01.01	Agua potable	\$	5.000.00		
7.3.01.04	Energia electrica	\$	3.500.00		
7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$	1.500.00		
7.3.02	<b>Servicio Generales</b>			\$	4.325.66
7.3.02.05	Espectaculos culturales y Sociales	\$	4.325.66		
7.3.04	<b>Instalaciones Mantenimientos y Reparaciones</b>			\$	10.000.00
7.3.04.04	Maquinarias y equipos	\$	500.00		
7.3.04.05	Vehiculo servicios para mantenimiento y reparacion	\$	1.500.00		
73.04.17	Infraestructura	\$	8.000.00		
7.3.06	<b>Contrataciones de Estudio e Investigaciones</b>			\$	27.450.00
7.3.06.01	Consultoria, Asesoría e Incestig. Especializ.	\$	24.000.00		
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	\$	450.00		
7.3.07	<b>Gastos en informatica</b>			\$	1.500.00
7.3.07.02	Arrendamiento, licencias de uso de paquetes informaticos	\$	1.500.00		
7.3.08	<b>Bienes de uso y consumo de inversion</b>			\$	12.600.00
7.3.08.03	Combustibles y lubricantes	\$	5.300.00		
7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$	1.500.00		
7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$	1.500.00		
73.08.12	Material didactico	\$	300.00		
7.3.08.11	Insumos, materiales y suministros para construccion, electricidad, plomeria, carpinteria, señalizacion vial, navegacion, contra incendios y placas	\$	1.000.00		
73.08.13	Repuestos y accesorios	\$	3.000.00		
7.3.14	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b>				
7.3.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$	1.500.00		
7.5	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>				
7.5.01	<b>Obras de Infraestructura</b>			\$	30.000.00
7.5.01.05	Transporte y Vías	\$	27.000.00		
7.5.05	<b>Mantenimiento y reparacion de infraestructura</b>				
7.5.05.01	Obras de Infraestructura	\$	3.000.00		
7.7	<b>Otros egresos</b>			\$	500.00
7.7.01	<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>				
7.7.01.02	Tasa Generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	\$	500.00		
7.7.01	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</b>			\$	1.600.01
7.7.02.01	Seguros	\$	1.500.00		
7.7.02.06	Costas judiciales, tramites notariales, legalizacion de documentos y arreglos extrajudiciales	\$	100.00		
7.8	<b>Transferencias o donaciones para inversion del sector publico</b>			\$	0.01
7.8.01.04	A Gobiernos Autonomos Descentralizados	\$	0.01		
9	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>				
9.6	<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>				
9.6.02	<b>Amortizacion deuda externa</b>			\$	61.024.08
9.6.02.01	Al sector publico financiero	\$	61.024.08		
<b>TOTAL GASTOS INSTITUCIONALES</b>				\$	<b>289.527.07</b>

	NOMBRES	CARGO	R.B.U 2024	Decimo Tercer Sueldo	Decimo Cuarto Sueldo	Aporte Patronal Mensual	Fondo de Reserva	Vacaciones	TOTAL SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL
1	LOSEP	AREAS VERDES	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 6.646.08
2	CT	CONSERJE	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 7.975.30
4	LOSEP	ASISTENTE DE SERVICIOS VARIOS	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 7.975.30
5	LOSEP	CHOFER	\$ 650.00	\$ 54.17	\$ 38.33	\$ 72.48	\$ 54.15	\$ 54.17	\$ 923.29	\$ 11.079.44
	LOSEP	ASISTENTE ADMINISTRATIVOS	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 1.329.22
6	LOSEP	ASISTENTE ADMINISTRATIVOS	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 6.646.08



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SABANILLA GUAYAS  
FIRMAS DE ASISTENCIA DE SESIONES DE GAD. PARROQUIAL SABANILLA

FECHA : 26 DE MARZO DEL 2024

N	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CEDULA DE CIUDADANÍA	CORREO	FIRMA
1	Tronero Luis Solórzano	Vicepresidenta	092656770		Tronero Luis Solórzano
2	Jorge Luis Barahona Rizzo	Vocal	0982628867		<del>Jorge Barahona</del>
3	L. Odilio Pineda M.	Vocal	690882339		L. Odilio P. M.
4	Edilio Luis Comanche Jaramila	Vocal	0917685489		Edilio Comanche J.
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

ACUERDO No. 007

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CONSIDERANDO:

- QUE** el artículo 154 número 1 de la Constitución de la República, faculta a las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley a: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;
- QUE** el artículo 258 de la Carta Fundamental respecto de la provincia de Galápagos dispone que esta tendrá un gobierno de régimen especial y que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representantes de las juntas parroquiales y representantes de los organismos que determine la ley;
- QUE** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador en relación a los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, establece que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad"*;
- QUE** el artículo 271 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que los GAD participarán de al menos el quince por ciento de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central con excepción de los de endeudamiento público;
- QUE** el artículo 272 de la Carta Fundamental prevé que la distribución de los recursos entre los GAD será regulada por la ley conforme a criterios de: tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;
- QUE** la Disposición Transitoria Decimocuarta de la Carta Fundamental prevé que, a partir del Presupuesto General del Estado del año 2009, el monto de transferencias del Estado central a los gobiernos autónomos descentralizados no

<b>NARANJAL</b>	<b>551.382,12</b>	<b>557.922,41</b>	<b>-72.008,35</b>	<b>1.037.296,19</b>
JESUS MARIA	137.845,53	109.244,87	-28.600,66	241.730,84
SAN CARLOS	137.845,53	138.878,40	-17.735,11	250.488,35
SANTA ROSA DE FLANDES	137.845,53	101.705,12	-36.140,41	226.488,83
TAURA	137.845,53	198.358,91	-25.617,27	310.588,17
<b>PEDRO CARBO</b>	<b>275.691,06</b>	<b>233.907,76</b>	<b>-29.414,34</b>	<b>480.184,48</b>
SABONILLA	137.845,53	136.215,31	-17.050,75	257.010,09
VALLE DE LA VIRGEN	137.845,53	97.692,44	-12.963,58	223.174,39
<b>SAMBORONDON</b>	<b>137.845,53</b>	<b>300.696,52</b>	<b>-39.551,68</b>	<b>398.990,36</b>
TARIFA	137.845,53	300.696,52	-39.551,68	398.990,36
<b>SIMON BOLIVAR</b>	<b>137.845,53</b>	<b>216.400,63</b>	<b>-27.643,33</b>	<b>326.602,84</b>
CORNEL LORENZO DE GARABOZA (PEDREGAL)	137.845,53	216.400,63	-27.643,33	326.602,84
<b>URBINA (ADO (SALITRE))</b>	<b>-413.536,59</b>	<b>490.510,29</b>	<b>-62.749,35</b>	<b>841.297,54</b>
GENERAL VERMAZA (DOS ESTEROS)	137.845,53	174.942,74	-22.621,72	389.914,55
INQUILLAL	137.845,53	203.264,17	-25.976,56	315.133,14
LA VICTORIA (RAOZA)	137.845,53	112.753,39	-14.349,07	236.249,85
<b>YAGUACHI</b>	<b>-413.536,59</b>	<b>627.323,80</b>	<b>-81.145,88</b>	<b>959.714,51</b>
GRAL. PEDRO DE MONTECUBO (BOLICHE)	137.845,53	161.478,60	-20.867,31	278.456,82
VIRGEN DE FATIMA	137.845,53	236.175,66	-30.583,60	343.388,20
YAGUACHI VIEJO (OHNE)	137.845,53	229.670,53	-29.689,57	327.869,49
<b>IMBABURA</b>	<b>4.909.540,00</b>	<b>2.502.603,93</b>	<b>-316.171,76</b>	<b>7.095.972,17</b>
<b>ANTONIO ANTE</b>	<b>508.275,18</b>	<b>291.626,90</b>	<b>-37.290,44</b>	<b>762.611,64</b>
BARAYA (SAN LUIS DE COBLENDO)	120.453,04	20.599,77	-2.591,34	138.459,46
SAN FRANCISCO DE NATABUELA	12.131,09	81.728,94	-10.353,46	183.506,57
SAN JOSE DE CHALATURA	137.845,53	47.878,96	-6.074,48	179.230,00
SAN RAFAEL	137.845,53	141.859,23	-18.269,15	261.411,60
<b>COTACACHI</b>	<b>1.102.764,24</b>	<b>434.308,41</b>	<b>-55.684,20</b>	<b>1.481.388,44</b>
6 DE JUNIO DE CUELLAJE (CAB. EN CUELLAJE)	137.845,53	31.288,31	-3.451,03	165.182,81
APUELA	137.845,53	80.703,42	3.486,29	164.723,25
GARCIA MORENO (EL BUNDAVIA)	137.845,53	155.741,66	-19.631,44	273.975,77
IMANTAG	137.845,53	71.629,96	-9.927,48	154.548,50
PEÑAHERRERA	137.845,53	31.364,36	-3.985,28	165.224,61
PLAZA GUTIERREZ (CALVARIO)	137.845,53	12.341,49	-1.546,58	148.639,52
QUINGUA	137.845,53	64.807,74	-10.633,94	111.299,33
VACAS GALINDO (EL CHURRI) (CAB. EN SAN MIGUEL ALTO)	137.845,53	17.389,96	-2.120,83	152.814,65
<b>IBARRA</b>	<b>964.918,71</b>	<b>709.246,11</b>	<b>-88.496,67</b>	<b>1.587.668,15</b>
ANGHOQUE	137.845,53	127.730,26	-15.440,04	250.111,75
ANGUKEANGUA	137.845,53	57.437,45	-6.871,55	188.410,43
CANDELARIA	137.845,53	70.400,86	8.557,32	199.695,11
LA ESPERANZA	137.845,53	109.715,64	-13.305,77	234.505,40
LITA	137.845,53	70.940,22	-8.271,22	199.162,53
VALINAS	137.845,53	47.376,67	5.766,32	179.412,08
SAN ANTONIO	137.845,53	225.632,78	-25.937,45	326.540,86
<b>OTAVALO</b>	<b>1.230.817,62</b>	<b>808.782,18</b>	<b>-104.422,71</b>	<b>1.935.177,10</b>
DR. JOSE EL EGAS CABRERA (PESQUERA)	137.845,53	77.681,39	-10.827,75	205.562,14
EUGENIO ESPINO (CALPAQUE)	137.845,53	109.158,76	-14.178,03	232.825,76
GONZALEZ SUAREZ	137.845,53	96.000,64	-12.131,12	219.705,05
PATATEI	128.697,82	8.260,14	-974,19	135.983,77
SAN JOSE DE QUEMINDO	137.845,53	137.946,89	-17.718,96	258.072,88
SAN JUAN DE BARRMAN	137.845,53	126.906,34	-16.182,71	248.299,17
SAN PABLO	137.201,09	142.836,79	-18.451,17	268.876,04
SAN RAFAEL	137.845,53	83.429,74	-10.695,41	210.179,05
SELVA ALEGRE (CAB. EN SAN MIGUEL DE PAMPLONA)	137.845,53	29.328,77	-3.862,64	163.312,63

**Art. 6.-** La Contraloría General del Estado, de conformidad a la Constitución y la ley, en uso de sus facultades, controlará y fiscalizará el uso de los recursos públicos asignados a los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales.

#### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**PRIMERA.** - Deróguese el Acuerdo Ministerial No. 062 de 16 de octubre de 2023, mediante el cual se publicó las asignaciones por Modelo de Equidad Territorial a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por concepto del modelo de equidad territorial correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de marzo de 2024



Juan Carlos Vega Malo  
**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
SABANILLA GUAYAS  
PRESUPUESTO 2024  
INGRESOS**

PARTIDA	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 86.858.12
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE		
1.8.06	Aportes y participaciones Ctes del Regimen Secc Autonomo		
1.8.06.08	Aporte a Junta Parroquial Rural	\$ 86.858.12	
2	INGRESOS DE CAPITAL		\$ 202.668.95
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	\$ 202.668.95	
	TOTAL DE INGRESOS		\$ 289.527.07

**GASTOS**

5	GASTOS CORRIENTE		\$ 86.858.12
5.1	GASTOS PERSONALES		
5.1.01	Remuneraciones Básicas	\$ 49.764.00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 49.764.00	
5.1.02	Remuneraciones Complementarias	\$ 7.297.00	
5.1.02.03	Decimotercer sueldo	\$ 4.147.00	
5.1.02.04	Decimocuarto sueldo	\$ 3.150.00	
5.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad	\$ 15.181.30	
5.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 5.548.69	
5.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 4.145.34	
5.1.07	Indemnizaciones		
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	\$ 5.487.27	
5.3	TOTAL DE TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		
5.3.01	Servicios Basicos	\$ 2.200.00	
5.3.01.04	Energia electrica	\$ 1.200.00	
5.6.02.01	Sector Público Financiero	\$ 1.000.00	
5.7.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ -	
5.7.01.02	Tasa Generales	\$ -	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS	\$ 1.000.00	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	\$ 1.000.00	
5.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		
5.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 10.978.01	
5.8.01.04	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ 8.824.08	
5.8.01.08	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	\$ 2.153.93	
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 437.82	
5.8.04.06	Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	\$ 437.82	
7	GASTOS DE INVERSION		\$ 202.668.95
7.1	GASTO EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	\$ 45.169.19	
7.1.01	Remuneraciones Básicas		
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ 18.900.00	
7.1.01.06	Salarios unificados	\$ 13.200.00	
7.1.02	Remuneraciones Complementarias		
7.1.02.03	Decimotercer sueldo	\$ 2.675.00	
7.1.02.04	Decimocuarto sueldo	\$ 2.675.00	
7.1.03	Remuneraciones Complementarias		
7.1.06	Aportes Patronales a la Seguridad		
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ 3.579.15	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ 2.477.01	
7.1.07	Indemnizaciones		

7.1.07.07	\$	1.663.03	Compensacion por Vacaciones no gozadas por cesacion de funciones
7.3			<b>BIENES Y SERVICIO PARA INVERSION</b>
7.3.01	\$	10,000.00	Servicios Basicos
7.3.01.01	\$	5,000.00	Agua potable
7.3.01.04	\$	3,500.00	Energia electrica
7.3.01.05	\$	1,500.00	Telecomunicaciones
7.3.02	\$	4,325.66	Servicio Generales
7.3.02.05	\$	4,325.66	Espectaculos culturales y Sociales
7.3.04	\$	10,000.00	Instalaciones Mantenimientos y Reparaciones
7.3.04.04	\$	500.00	Maquinarias y equipos
7.3.04.05	\$	1,500.00	Veiculo servicios para mantenimiento y reparacion
73.04.17	\$	8,000.00	Infraestructura
7.3.06	\$	27,450.00	Contrataciones de Estudio e Investigaciones
7.3.06.01	\$	24,000.00	Consultoria, Asesoría e Incestig, Especializ.
7.3.06.12	\$	450.00	Capacitacion a Servidores Publicos
7.3.07	\$	1,500.00	Gastos en Informatica
7.3.07.02	\$	1,500.00	Arrendamiento, licencias de uso de paquetes informaticos
7.3.08	\$	12,600.00	Bienes de uso y consumo de inversion
7.3.08.03	\$	5,300.00	Combustibles y lubricantes
7.3.08.04	\$	1,500.00	Materiales de Oficina
7.3.08.05	\$	1,500.00	Materiales de Aseo
73.08.12	\$	300.00	Material didactico
7.3.08.11	\$	1,000.00	Insunios, materiales y suministros para construccion, electricidad, plomeria, carpinteria, señalizacion vial, navegacion, contra incendios y placas
73.08.13	\$	3,000.00	Repuestos y accesorios
7.3.14			Bienes Muebles no Depreciables
7.3.14.07	\$	1,500.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos
7.5			<b>OBRRAS PÚBLICAS</b>
7.5.01	\$	30,000.00	Obras de Infraestructura
7.5.01.05	\$	27,000.00	Transporte y Vias
7.5.05			Mantenimiento y reparacion de Infraestructura
7.5.05.01	\$	3,000.00	Obras de Infraestructura
7.7	\$	500.00	Otros egresos
7.7.01			<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>
7.7.01.02	\$	500.00	Tasa Generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes
7.7.01	\$	1,600.01	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</b>
7.7.02.01	\$	1,500.00	Seguros
7.7.02.06	\$	100.00	Costas judiciales, tramites notariales, legalizacion de documentos y arreglos extrajudiciales
7.8	\$	0.01	Transferencias o donaciones para inversion del sector publico
7.8.01.04	\$	0.01	A Gobiernos Autonomos Descentralizados
9			<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>
9.6			<b>AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA</b>
9.6.02	\$	61,024.08	Amortizacion deuda externa
9.6.02.01	\$	61,024.08	Al sector publico financiero
<b>TOTAL GASTOS INSTITUCIONALES \$ 289,527.07</b>			



PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
1	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTE	
1.8.06	<b>Aportes y participaciones Ctes del Regimen Secc Autonomo</b>	
1.8.06.08	Aporte a Junta Parroquial Rural	77.103.03
2	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	
2.8.06.08	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	179.907.06
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>257.010.09</b>

**GASTOS**

PARTIDA	DESCRIPCION	TOTAL
5	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
5.1	<b>Gastos de Personal</b>	
5.1.01	<b>Remuneración Basicas</b>	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	45.000.00
5.1.02	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	4.000.00
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3.000.00
5.1.06	<b>Aporte Patronal a la Seguridad Social</b>	
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.300.00
5.1.06.02	Fondos de Reserva	4.000.00
5.1.07	<b>Indemnizaciones</b>	
5.1.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5.603.03
5.7	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	
5.7.02	<b>Seguros, Comisiones Financieras y Otros</b>	
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	200.00
5.8	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
5.8.01	<b>Transferencias Corrientes al Sector Publico</b>	
5.8.01.01	A Entidades Descentralizadas y Autonomas	2.000.00
5.8.01.04	A Gobiernos Autonomos Descentralizadas	8.000.00
	<b>TOTAL CORRIENTE</b>	<b>77.103.03</b>

#	NOMBRES	CARGO	R.B.U 2024	Decimo Tercer Sueldo	Decimo Cuarto Sueldo	Aporte Patronal Mensual	Fondo de Reserva	Vacaciones	TOTAL SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL
1	LOSEP	AREAS VERDES	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 7.975.30
3	CT	CONSERJE	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 7.975.30
4	LOSEP	ASISTENTE DE SERVICIOS VARIOS	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 7.975.30
5	LOSEP	CHOFER	\$ 650.00	\$ 54.17	\$ 38.33	\$ 72.48	\$ 54.15	\$ 54.17	\$ 923.29	\$ 11.079.44
6	LOSEP	ASISTENTE ADMINISTRATIVOS	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 1.329.22
7	LOSEP	ASISTENTE ADMINISTRATIVOS	\$ 460.00	\$ 38.33	\$ 38.33	\$ 51.29	\$ 38.32	\$ 38.33	\$ 664.61	\$ 7.975.30

\$ 44.309.84

#	NOMBRES	CARGO	R.B.U 2024	Decimo Tercer Sueldo	Decimo Cuarto Sueldo	Aporte Patronal Mensual	Fondo de Reserva	Vacaciones	TOTAL SUELDO MENSUAL	TOTAL SUELDO ANUAL
1	1	PRESIDENTE	\$ 1.050.00	\$ 87.50	\$ 38.33	\$ 120.23	\$ 87.47	\$ 87.50	\$ 1.471.02	\$ 17.652.28
2	1	VICEPRESIDENTA	\$ 450.00	\$ 37.50	\$ 38.33	\$ 51.53	\$ 37.49	\$ 37.50	\$ 652.34	\$ 7.828.12
3	1	VOCAL PRINCIPAL	\$ 450.00	\$ 37.50	\$ 38.33	\$ 51.53	\$ 37.49	\$ 37.50	\$ 652.34	\$ 7.828.12
4	1	VOCAL PRINCIPAL	\$ 450.00	\$ 37.50	\$ 38.33	\$ 51.53	\$ 37.49	\$ 37.50	\$ 652.34	\$ 7.828.12
5	1	VOCAL PRINCIPAL	\$ 450.00	\$ 37.50	\$ 38.33	\$ 51.53	\$ 37.49	\$ 37.50	\$ 652.34	\$ 7.828.12
6	1	SECRETARIO	\$ 622.00	\$ 51.83	\$ 38.33	\$ 71.22	\$ 51.81	\$ 51.83	\$ 887.03	\$ 1.774.06
7	1	TESORERA	\$ 733.00	\$ 61.08	\$ 38.33	\$ 83.93	\$ 61.06	\$ 61.08	\$ 1.038.49	\$ 12.461.85

\$ 63.200.67

PRESUPUESTO ANTERIOR	\$	289.527.07
PRESUPUESTO ACTUAL 11-03-2023	\$	257.010.09
30% CORRIENTE	\$	77.103.03
70% INVERSIÓN	\$	179.907.06

DIFERENCIA DE REDUCCIÓN	\$	32.516.98
REDUCCION 30% CORRIENTES	\$	9.755.09
REDUCCIÓN 70% INVERSIÓN	\$	22.761.89

CONAGOAPRE GUYAS Y NACIONAL	\$	7.710.30
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	\$	2.000.00



**Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural Sabanilla**

CANTON PEDRO CARBO - PROVINCIA DEL GUAYAS - ECUADOR  
EMAIL: [sabanillagadparroquial@gmail.com](mailto:sabanillagadparroquial@gmail.com)



Sabanilla Guayas, 22 de marzo del 2024.

## **CONVOCATORIA 005-2024**

Se convoca a todos los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Sabanilla Guayas, a sesión Ordinaria conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su Art. 70 literal (c), para el Martes 26 de marzo del 2024 a las 09h30 en las instalaciones de la Casa del Gobierno Parroquial, para tratar el siguiente orden del día, previa la constatación del quórum:

### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DEL 26-02-2024.
3. INFORME DEL PRESIDENTE DEL GAD SG.
4. ANALISIS PARA REFORMA DE DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 SEGÚN ACUERDO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS N° 007 CON FECHA 11 DE MARZO DEL 2024.
5. CLAUSURA.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



RAFAEL EDUARDO  
HERRERA SANTANA

**Ing. Rafael Herrera Santana  
PRESIDENTE GAD. PARROQUIAL SABANILLA GUAYAS**

C/c. GAD PARROQUIAL.

*Rafael Herrera Santana*